

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1193 /2020.

ZAPALLAR,

19 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- OF. ORD. 224/2019 Informe Financiero Final Programa CHCC- Fortalecimiento Municipal 2018.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, DEVOLUCIÓN DE FONDOS a SERPLAC QUINTA REGIÓN RESTO RUT N° 60.103.004-7, por \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), correspondiente a fondos que no fueron utilizados del Programa "Fortalecimiento Municipal 2018".**
- 2° **TRANSFIÉRASE a nombre de SERPLAC QUINTA REGIÓN RESTO, RUT N° 60.103.004-7, por \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) y DEPOSÍTESE en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909219418.**
- 3° **IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria 214-05-09-003-000-000 denominada "CHCC- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
★ SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

ADM / CTL / SEC / DAF / rlc /

DISTRIBUCION:
1. DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MHF.